TARJETA DE SEGURO FDIPA TARJETA "X"Y"B"

1.- TOMADOR DELSEGURO:

FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con sede en la calle Julián Clavería 11- 33006 Oviedo. Principado de Asturias.

2.-ASEGURADOS:

El grupo de deportistas inscritos en la Federación con licencia y tarjeta federativa en vigor y al corriente de pago, y que realice la practica deportiva como amateur en las disciplinas recogidas en el seguro suscrito.

3 - COMPAÑÍA A SEGURADORA Y MEDIADOR

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en Cl.Ramírez de Arellano 35. 28043 Madrid., siendo mediador ASTURBROKER-L.G. Suárez Quirós con domicilio social en Granados 4-bajo 33011 Oviedo y con autorización DGSFP F-2786

4. TARJETAS A - B OBJETO DEL SEGURO Y ÁMBITO DE COBERTURA ESPAÑA - ANDORRAY/O MUNDIAL

El usuario podrá escoger para cualquier tarjeta, A1 (menores de 14 años), A2 (adultos) o B (Esquí+ montaña) entre una cobertura para ESPAÑA Y ANDORRA, o darle una cobertura MUNDIAL, estando sujetas sus garantías dependiendo del lugar del accidente.

Estas tarjetas (A-B), son las válidas como federado para poder adquirir licencias de competición y/o de técnico deportivo, ya que están regladas por el R.D 849/1993 por el que se regulan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

OBJETO DEL SEGURO: La prestación de asistencia sanitaria, médico, farmacéutica y quirúrgica, y de Responsabilidad Civil, como consecuencia de un accidente acaecido en la práctica deportiva como amateur en las actividades recogidas en las condiciones particulares del seguro suscrito por la federación, y ocurrido durante las fechas y en los lugares a los que otorgue cobertura y derecho la modalidad de la tarjeta de la que, estando al corriente de pago, sea titular el asegurado.

EN ESPAÑA Y ANDORRA

Las coberturas serán de indemnización directa, siendo para accidentes en España cobertura en Centros Concertados según Real Decreto, mejorado 849/1993 de 4 de junio por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo; mientras que para los accidentes en Andorra existe el límite de 6.010,12 € como indemnización máxima para todos los conceptos y mediante reembolso de gastos.

EN ELEXTRANJERO

Se garantiza la cobertura únicamente de indemnización por REEMBOLSO de los gastos por Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial hasta un límite por todos los conceptos de 6.010,12 € y con el límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente, además coberturas de fallecimiento, invalidez, rescate (incluido helicóptero), traslados, repatriación...según límites en póliza. (Comunicando el a c c i d e n t e e n e l m o m e n t o d e l m i s m o m e d i a n t e e m a i l a federacioes@asturbroker.com o de regreso en España contactando con la federación o con nuestro mediador L.G. Suarez Quiros debiendo de cumplimentar parte de accidentes y aportar todas las facturas)

5. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y TIPOS DETARJETA:

TARJETA TIPO A: Disciplinas de Esquí, Esquí alpino, Esquí de fondo, Salto de esquí, Mono esquí, Esquí artístico, Snowboard, Esquí nórdico, Telemark, Biathlon,

Rollerski; Skiroll; Ski-Joring, Canicross (sobre tierra Car y triciclo), Pulca escandinava, Bikejoring y Disciplinas sobre hielo como Skeleton, Luge, Bobsleigh, Patinaje artístico, Patinaje de velocidad, Curling, Jockey Hielo. (Excluido Esquí extremo).

TARJETA TIPO B: Todas las disciplinas deportivas del Tipo A, y Esquí de Travesía, Raquetas de Nieve, Senderismo, Marchas, Bicicleta de Monta-ña, Excursionismo, Campamentos, Carreras de Montaña, (Todas ellas con exclusión de actividades por encima de 7000 metros de altura)

6. PERÍODO DE COBERTURA:

Cobertura: del 1 de Julio de 2021 a 30 de Junio de 2022. (consultar póliza en www.fdipa.com)

7. TARJETAS A - B RESUMEN DE GARANTÍAS ASEGURADAS: (EN ESPAÑA CUMPLIMIENTO MEJORADO DE R.D. 849/1993)

UMPLIMIENTO MEJORADO DE R.D. 849/1993)		
FALLECIMIENTO ACCIDENTAL (Limite menores de 14 años en concepto de gastos de sepelio será de 3.005,06 €)	6.010.12 € CONCAUSA DIRECTA 1.800,00 € SINCAUSA DIRECTA	
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	12.020,24€	
INVALIDEZ PARCIAL COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEPORTIVO	SEGÚN BAREMO	
ASISTENCIA SANITARIA MÉDICO-QUIRÚRJICA Y HOSPITALARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO EN CENTROS CONCERTADOS EN ESPAÑA (Máximo 18 meses)	ILIMITADA	
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, TAC, ECOGRAFÍASPREVIA AUTORIZACIÓN Y CON PRESCRIPCIÓN MEDICA (Cualquier tratamiento médico o prueba realizada SIN LAAUTORIZACIÓN de la Compañía correrá a cuenta del asegurado)	INCLUIDA	
REHABILITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN Y CON PRESCRIPCIÓN MEDICA (Máximo 18 meses)	INCLUIDA	
RESPONSABILIDAD CIVIL COMO PRACTICANTE DE LAS MODALIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN CADA MODALIDAD DE TARJETA DE FEDERADO	600.000,00 € con limite p/ fed de 60.000,00 €	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ORTOPÉDICO DESTINADO A LA RECUPERACIÓN A RAÍZ DE ACCIDENTE DEPORTIVO (Nunca a la prevención)	70% DELP.V.P.	
GASTOS ORIGINADOS DE ODONTO-ESTOMATO- LOGÍA POR LESIONES EN LA BOCA CAUSADAS POR ACCIDENTE DEPORTIVO	250,00€	
ASISTENCIA EN ESPAÑA: GASTOS DE TRASLADO O EVACUACIÓN DESDE EL LUGAR DEL ACCIDENTE HASTA EL CENTRO CONCERTADO MAS PRÓXIMO (Excluido rescates por imprudencia temeraria del asegurado, así como aquellas operaciones de salvamento donde no hubiese accidente o una situación grave de peligro para el asegurado y dentro del territorio Nacional)	INCLUIDO Previa Autorización	
ASISTENCIA ENANDORRA: GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA MÉDICO- QUIRÚRJICA Y HOSPITALARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO OCURRIDO EN ELANDORRA Incluidos los gastos posteriores en centros concertados en España, seguimientos, pruebas, rehabilitaciones, siempre con autorización y hasta un limite de 18 meses y dentro de la cobertura de 6.010,12 euros y por todos los conceptos.	6.010,12€	

8.- TARJETAS A-B MUNDIAL- RESUMEN DE GARANTIAS ASE-GURADAS SI EL ACCIDENTE OCURRE EN EXTRANJERO (Garantías de reembolso una vez dado parte después de regresar a España y hasta un límite en conjunto de 12.000.00€)

# Gastos de la BUSQUEDA Y RESCATE (INCLUIDO HELICOPTERO) WE Gastos de TRASLADO Y REPATRIACION sanitaria en el extranjero (únicamente a Centro sanitario concertado en España bajo prescripción y previa autorización por parte de la Compañía. WE Gastos de REPATRIACION DE ASEGURADO FALLECIIX) en el extranjero a territorio Español por medios de la Aseguradora	
España bajo prescripción y previa autorización por parte de la Compañía. ##Gastos de REPATRIACION DE ASEGURADO FALLECIDO en	6.000 €
#Gastos de REPATRIACION DE ASEGURADO FALLECIDO en	6.000 €
	6.000 €
# Reembolso de gastos de desplazamiento de un familiar de federado fallecido o accidentado que requiera hospitalización o imposibilidad para viajar	3.000 €

Condicionados de póliza publicados en web de FDIPA

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE EN TARIETAS A-B

La asistencia médica garantizada en dicha Póliza, será prestada por el Centro Médico o facultativo, que sea facilitado por ALLIANZ en la comunicación del accidente, entre los concertados por la aseguradora.

Como se debe de actuar en caso de accidente:

EN ESPAÑA

 $1^{\rm o}$ LLAMAR: El accidente deberá de ser comunicado en un plazo máximo de 5 dias a las plataformas de asistencia de ALLIANZ , llamando a los siguientes números

Para atención médica en

ANDALUCIA	CANTABRIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	GALICIA
	MADRID		MURCIA	
	ZONA 1		900 404 444	

Para atención médica en

	ZONA 2		900 404 444	
RIOJA	EXTREMADURA	NAVARRA	PAISVASCO	
ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	C.LAMANCHA	C.LEON

En caso de accidente, tenga en cuenta que deberá de disponer de los siguientes datos del accidentado:

Numero de Poliza	Datos personales del accidentado	
Lugar y hora del accidente	Daños físicos sufridos	
Asistencia Medica Previa	Telefono de contacto	

Es obligatorio realizar la gestión mediante la llamada telefónica y el federado no podrá dirigirse al Centro Médico directamente, aunque este sea concertado. En la llamada que debe de realizar le dirigirán al Centro Concertado más adecuado

en función de su ubicación y de la lesión que se haya producido, l<u>e darán un número de expediente</u> que ha de figurar en la declaración de comunicación a la Aseguradora

2°.CUMPLIMENTAR DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL PARTE DE ACCIDENTES PARA FEDERACIONES, QUE DEBERÁ DE IR FIRMADO Y SELLADO POR LA FEDERACIÓN, Y FIRMADO POR EL AFECTADO. (EL PARTE LO PUEDE DESCARGAR DESDE LA WEB DE LA FEDERACIÓN O SOLICITARLO DIRECTAMENTE CONTACTANDO CON LAS OFICINAS DE LA FEDERACIÓN EN EL TELÉFONO +34 985 27 61 36 - FAX: +34 985 27 62 17 6 SOLICITÁNDOLO POR E-MAIL /: correo@fdipa.com).TAMBIEN SE PUEDE DESCARGAR DESDE LA WEB DE FDIPA

EN LA CABECERA DEBERA DE INCLUIR EL NUMERO DE EXPEDIENTE FACILITADO y enviarlo por email/fax a las siguientes direcciones según la zona en la que se haya producido la atención medica

ZONA DE ATENCION MEDICA: EMAILY/O FAX

ANDALUCIA	CANTABRIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	GALICIA
	MADRID		MURCIA	
	ZONA1	asistenciacolectivos.es@allianz.com 91 325 53 54		
ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	C.LAMANCHA	C.LEON
RIOJA	EXTREMADURA	NAVARRA	PAIS VASCO	
	ZONA2	allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es 91 334 3276		

3° URGENCIAS

En caso de Urgencia, el federado/a deberá llamar al teléfono de asistencias 24 horas donde le coordinarán la asistencia en un centro concertado, salvo URGENCIA VITAL en cuyo caso el lesionado podrá recibir la prestación de urgencia en el Centro sanitario más próximo HASTA EL LIMITE INDICADO EN POLIZA . Superada la primera asistencia y en un plazo máximo de 48 horas, el lesionado deberá ser trasladado a un Centro indicado por ALLIANZ. En caso contrario, éste no se hará cargo de las facturas derivadas por estos servicios.

En caso de desplazamiento mediante un servicio NO CONCERTADO o NO AUTORIZADO, ALLIANZ no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

TELEFONO DE URGENCIAS 24 horas 900 404 444

4º ASISTENCIA EN PISTA

El federado tiene cubierta la asistencia en pista como primera asistencia de urgencia para lo cual deberá de llamar a los teléfonos indicados, obtener el numero de expediente y entregárselo a los servicios médicos para que puedan facturar el servicio a ALLIANZ.

Encaso contrario se actuará mediante REEMBOLSODELIMPORTE ABONADO POR ELFEDERADO siguiendo lo indicado en el punto 1º LLAMAR

5° AUTORIZACIONES

Cualquier atención realizada sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a ALLIANZ el informe del resultado de la prueba o tratamiento.

La asistencia será a cargo de las estaciones.

No serán cubiertas las asistencias médicas que no sean de la propia Estación.

Tampoco los desplazamientos a través de servicios de Ambulancia de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales).

Nota: Quedan expresamente excluidos todos aquellos siniestros no comunicados al asegurador en un plazo de 5 días, a no ser que exista, dada la gravedad del siniestro, motivo suficiente que justifique la falta de comunicación en el plazo establecido, así como la falta de medios disponibles

6°.- ASISTENCIA EN ANDORRA

La asistencia en ANDORRA se realizará mediante reembolso de gastos manteniendo las obligaciones de comunicación y envió mencionadas anteriormente

OPERATIVA DE ACCIDENTES EN ELEXTRANJERO

1º EN CASO DE ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO Y PARA AQUELLOS FEDERADOS QUE HAYAN SUSCRITO LA COBERTURA MUNDIAL, SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE REEMBOLSO POR LOS GASTOS CUBIERTOS SEGUN LAS GARANTÍAS DE LA POLIZA HASTA LOS LIMITES DE LA MISMA.

PODRAN SER COMUNICADOS EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO MEDIANTE EMAILA

federaciones@asturbroker.com

DE REGRESO EN ESPAÑA CONTACTANDO CON LA FEDERACION O CON EL MEDIADOR L.G. SUAREZ QUIROS, DEBIENDO DE CUMPLIMENTAR EL MISMO PARTE Y APORTAR TODAS LAS FACTURAS QUE SE HUBIERAN ABONADO

2º PARA LOS TRASLADOS ES NECESARIA LA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA Y SE LLEVARA A CABO A UN CENTRO CONCERTADO; LAS REPATRIACIONES TAMBIEN NECESITARAN DE AUTORIZACION

3º SI SE PRECISASE CONTINUAR CON LA ASISTENCIA EN ESPAÑA LOS PROPIOS SERVICIOS MEDICOS DE LA ASISTENCIA REALIZARÁN LAS GESTIONES OPORTUNAS CON LA PROPIA ASEGURADORA PARA CONTINUAR TRATAMIENTO, Y MANTENER COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCIDENTADO HASTA LOS LIMITE S ESTABLECIDOS EN POLIZA. LA ASISTENCIA EN ESPAÑA SE REALIZARA EN CENTROS CONCERTADOS



ESTE FOLLETO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VINCULANTE, SIENDO A TODOS LOS EFECTOS DE APLICACIÓN LAS CONDICIONES QUE SE CONTENGAN EN CADA UNA DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS POR LA FEDERACIÓN Y CONFORME A LA MODALIDAD CONTRATADA. CONTRATOS DE SEGURO PUBLICADOS EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN WWW.FDIPA.COM IMPORTES DE LAS TARJETAS DE FEDERADO PUBLICADOS EN LAWEB DE LA FEDERACIÓN WWW.FDIPA.COM

WWW.FDIPA.COM

MEDIADOR DE POLIZA FDIPA

ASTURBROKER - L-G- SUAREZ QUIROS
TELEFONO: 984480048 FAX 984480049 MOVIL 629874040
Email: federaciones@asturbroker,com
Autorización DGSFP: F-2786 - capacidad financiera y RC según normativa

TARJETA DE SEGURO FDIPA "A"-"B" ESPAÑA-ANDORRAY/O MUNDIAL TEMPORADA 2021-2022



FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Lalo Suárez Quirós
Corredor de seguros

Allianz (11)

FDIPA
JULIAN CLAVERIA11
33006 OVIEDO
TELF 985276136
FAX 985276217
correo@fdipa.com
www.fdipa.com

